

ELECCIONES MUNICIPALES: "Podría darse la circunstancia italiana"

Por Francisca ROSIQUE

UNA cifra aproximada de 100.000 candidatos se presentarán a las elecciones municipales que tendrán lugar —posiblemente— en el primer trimestre de 1978. Nos hallamos en una singladura importante. «Las municipales» históricamente costaron la Corona a dos representantes de la realeza: María Cristina, en el siglo pasado, y Alfonso XIII, en 1931. Por estas fechas, los diferentes grupos políticos están plenamente enfrascados en la elaboración de sus programas. Al margen de propuestas concretas, de candidatos, de la presumible ley Electoral que saldrá ante la urgencia de la convocatoria, conviene conocer de cerca los problemas a los que se deberán enfrentar las nuevas Corporaciones municipales.

Alberto Martínez Sánchez, técnico de la Diputación Provincial de Madrid y secretario de Administración local. Conocido por sus publicaciones sobre estos temas en la «Revista de Hacienda Pública Española» y «Revista de Crónica Tributaria», así como en la del Instituto de Estudios de Administración Local, revela la actual situación de los municipios y brinda nuevas posibilidades de participación ciudadana.

—Los resultados electorales del pasado 15 de junio permiten pensar que la izquierda pueda salir gananciosa en las próximas elecciones municipales. ¿Qué sucedería en ese caso?

—Podría darse la circunstancia italiana. Si adquieren el gobierno municipal y no tienen el gobierno estatal, les va a tocar bailar con la más fea, porque en este momento la administración municipal está haciendo «crak», sosteniéndose gracias a una gigantesca ayuda estatal que no se puede mantener en el tiempo.

—La gestión económica de los Ayuntamientos suele ser un terreno hermético. ¿Por qué la situación de bancarrota es ahora más real?

—Las Corporaciones actuales saben que tienen sus días contados y están agotando los fondos municipales a través de esa figura tortuosa que son los «créditos reconocidos». A partir de esos gastos hechos fuera de presupuesto y, por tanto, de control, saldarán sus deudas, liquidando el patrimonio, y las nuevas Corporaciones no tendrán solidez financiera para poder realizar sus objetivos.

—Los déficit de los Ayuntamientos, especialmente en las grandes ciudades, han existido siempre. La gran ciudad no se resigna a hacer una política municipal realista, prefiere mantenerse a unos niveles de prestigio.

—Hemos padecido alcaldes «megalómanos», que ejercían su cargo en grandes ciudades como plataforma de lanzamiento político. De ahí la política de «inauguraciones», de inversiones prestigiosas en la superficie —no subterráneas y de infraestructura—. Política que conduce irreversiblemente a un endeudamiento cada vez mayor. Los que saquen resultados favorables en las próximas municipales tendrán que gestionar los Ayuntamientos en las peores condiciones: sin fondos, con una ley superada, sin haberse cambiado la estructura de autonomía o centralización, obligados a una política de austeridad.

—Entonces, no hay ninguna escapatoria al problema deficitario

—La única «escapatoria», pienso, es que el Ministerio de Hacienda, en lugar de llevar una política de subvenciones y transferencias de sus fondos públicos hacia los Ayuntamientos, les dé una capacidad fiscal amplia. Con esa capacidad fiscal, los Ayuntamientos reorde-

nen su estructura de gastos públicos en unas prioridades adoptadas democráticamente. Hasta ahora, las prioridades de tipo colectivo han venido señaladas desde arriba.

—Si un municipio se halla enclavado en un área económicamente subdesarrollada, por mucha autonomía que tenga, ¿podrá salir al paso de sus dificultades financieras?

—Un municipio no puede ser un islote. Los municipios deben entrar en una dinámica federativa. Ya las leyes, sin darse demasiada cuenta de lo que hacían, montaron entidades intermedias, que al ser entidades administrativas —que venían de arriba abajo— no tenían credibilidad, ni prestigio, ni popularidad. Si eso mismo se hace de abajo arriba, se puede ir montando un mecanismo de solidaridad y de compensación entre municipios, zonas desarrolladas y subdesarrolladas. La comarca sería el mecanismo compensatorio del municipio; después, la provincia, la región, la mancomunidad.

—La opinión pública tiene interés por saber si las asociaciones de vecinos van a presentar candidatos a las elecciones. Algunos partidos, como P.S.O.E. y P.C.E., han declarado que no. Asimismo, Fraga y algunos senadores de U.C.D. afirman que la labor de las asociaciones debe circunscribirse a causas sólo ciudadanas.

—Esto va implícito en la filosofía de las asociaciones de vecinos, y las mismas asociaciones lo van entendiendo. Hace años había grupos que desde la clandestinidad hacían una labor similar, y ya entonces la administración municipal pretendía absorberlos e integrarlos como «distritos», «circunscripciones administrativas del Ayuntamiento» o «entidades colaboradoras», perdiendo de ese modo su función crítica. Las asociaciones hacen bien en querer ser lo que son: entidades contra el Ayuntamiento, no desde el Ayuntamiento. Si las asociaciones presentan candidatos y salen concejales, no podrán evitar ser integrados dentro del aparato burocrático municipal. El concejal sería, por un lado, concejal, y por otro, miembro prepotente de la asociación de vecinos.

—El objetivo de las asociaciones de vecinos —por ahora— es puramente reivindicativo. La asociación es la conciencia crítica de los vecinos frente al Ayuntamiento, que —lógicamente— deberá sentirse controlado por los administrados, no por los administradores. Alberto Martínez también comenta otras fórmulas en la orga-

(Pasa a la pág. siguiente.)

ALCALDES- CONCEJALES EN EL DERECHO HISTORICO

NORMA	VIGENCIA	CONCEJALES	MANDATO	ALCALDE	MANDATO	TENIENTES DE ALCALDE
C. 1812	17 años	Sufragio universal. Elección por compromisarios.	2 años	Elección popular.	Anual	—
L. 1840	3 meses	Sufragio censitario.	2 años	El Rey o el jefe político (según población), entre concejales.	1 año	Rey o jefe político (según población), entre concejales.
R. D. 1843	1 año	—	—	Concejal con mayor número de votos.	—	Entre concejales, según los votos obtenidos.
L. 1845	20 años	Sufragio censitario.	4 años	Rey-jefe político (según población), entre concejales, salvo excepción.	2 años	Rey-jefe político (según población), entre concejales.
L. 1870	6 años	Sufragio universal.	4 años	El Ayuntamiento, entre concejales.	—	El Ayuntamiento, entre concejales.
L. 1877	47 años	Sufragio censitario.	4 años	— Madrid: Rey, libremente. — Rey, entre concejales. — Ayuntamiento, entre concejales.	—	— Madrid: Rey, entre concejales. — En las demás: Ayuntamiento.
Estatuto 1924	¿7 años?	En poblaciones de más de 1.000 habitantes: — Elección popular (de 8 a 48). — Una tercera parte del número anterior: por elección corporativa.	6 años	Elegido por el Ayuntamiento, entre concejales o electores.	3 años	Elegido por el Ayuntamiento, entre concejales.
L. 1935	—	Sufragio universal.	6 años	Elegido por el Ayuntamiento, entre concejales. Especialmente por elección popular.	3 años	Elegido por el Ayuntamiento, entre concejales.

ELECCIONES MUNICIPALES

(Viene de la pág. anterior.)

nización de la administración municipal.

—Algunos proyectos prevén que las asociaciones de vecinos sean verdaderamente unidades vecinales, que recauden y tengan capacidad fiscal. Entonces el Ayuntamiento quedaría como una mera federación de las asociaciones de vecinos para los asuntos que quedasen un poco «colgados».

—El alcalde, ¿debe ser elegido por los concejales o la elección de ambos por sufragio debe corresponder a los vecinos? P.S.O.E. y P.C.E. defienden la elección por los concejales, para evitar posibles vicios de «presidencialismos» o de «alcaldada». A.P. también, porque es la tradición de la mayoría de los países europeos. P.S.P. sostiene la elección de ambos por sufragio. También U.C.D. se inclina por esta fórmula.

—La adopción de cualquier sistema tiene ventajas e inconvenientes; la cuestión es pesarlo. La elección del alcalde por los concejales trae consigo el que la situación se estabiliza mucho más, hay menos riesgos de detonación. Cualquier partido político, del color que sea, está interesado en una cierta estabilidad y control de la situación. A los partidos políticos les da miedo las salidas a la calle del pueblo. Un alcalde directamente salido del pueblo es como el pueblo en la calle.

—¿Hacia qué tipo de candidato se inclinaría el vecino de la gran ciudad?

—El vecino de la gran ciudad se enamora de las cosas más insospechadas. Se enamora de la simpatía de un hombre, tanto más cuanto ofrece una faceta de incorrupto y enemigo de la corrupción, para lo cual es muy sensible el ciudadano, porque sospecha que en los Ayuntamientos debe haber un cúmulo de corrupciones impresionante (la verdad es que esas corrupciones no son las que el pueblo se sospecha, sino otras mucho mayores). Un hombre incorrupto, honesto a carta cabal, dotado de simpatía, capaz de tirar por la calle de enmedio y llevarse por delante intereses creados, puede ganar unas elecciones fuera del control de todos los partidos políticos, incluso en una ciudad.

—Comentamos las carencias de sanidad, transporte, equipamientos, viviendas... Los vecinos están descontentos de los servicios que presta la administración municipal. ¿Por qué?

—La mayoría están mal planteados. Deberían plantearse a nivel de barrios. Que los barrios se identifiquen a sí mismos y asuman los servicios que esto traiga consigo. Así se ganaría en personalidad de los barrios y no vivirían pendientes de un «padre» Ayuntamiento que tiene que proveer.

—Una pregunta final. Organizaciones como COPLACO (Comisión de Planeamiento y Coordinación, del Área Metropolitana de Madrid) son objeto de viva polémica. ¿Cómo enjuiciaría su labor?

—El plantamiento urbanístico en toda España ha estado tocado de ala desde el principio. Un urbanismo se debe ordenar desde abajo, como un asunto de cultura popular. Al margen de que COPLACO lo haga mejor o peor, yo creo que no debería haberse creado. Ni siquiera el Ayuntamiento debe ser el planificador de las ciudades, sino el policía urbanístico. Las ciudades deben configurarse a sí mismas.